

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 104- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Setiembre 17 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS Y RESOLUCIONES**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 0700-545/04

RESOLUCION N° 000936 -BS-

SAN .SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2.004

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto Materno Infantil y Nutrición – PROMIN - tramita la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 63-J, para la Adquisición de Equipamiento Médico y de laboratorio para los Hospitales: San Roque, Dr. Guillermo Paterson de San Pedro, Hospital Dr. O. Orías de Lib. Gral. San Martín, Dr. Wenceslao Gallardo de Palpalá, Dr. Arturo Zabala de Ciudad Perico, Nuestra Sra. Del Carmen de Del Carmen, Susques Dpto. Susques, Gral. Manuel Belgrano de Humahuaca, Dr. Jorge Uro de La Quiaca, los Centros de Salud: Castañeda, San Cayetano, Santa Rita del Perurbano de San Salvador de Jujuy, Carolina, Alto Palpalá, Antártida Argentina, Florida, Río Blanco de Palpalá, Monterrico Dpto. Del Carmen, Santa Clara, Ejercito del Norte, La Merced, Dr. M. Belgrano de San Pedro de la Provincia de Jujuy .

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Convenio de Ejecución Nación - Provincia firmado entre el Ministro de Salud y Acción Social de la Nación y el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, se establece que la Provincia podrá comprometer fondos asignados al Programa Provincial, conforme a los niveles asignados a cada etapa;

Que, en el citado Convenio se dispone que en el financiamiento del programa concurrirá el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por medio del crédito aprobado por Decreto Nacional N° 1805/93 y modificatorias, que se completará con recursos de contrapartida nacional, ambos no reintegrables para la Provincia;

Que, el Proyecto contempla la Contratación de Obras de Infraestructura para la construcción, ampliación y/o remodelación de los Centros de Salud: Castañeda, Santa Rita y Che Guevara de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Alto Palpalá ubicado en la Ciudad de Palpalá, Belgrano, Ejército del Norte y La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy y el Centro de Referencia Regional Caimancito de la Provincia de Jujuy.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs 2/76 se ajusta para el cumplimiento de los fines precedentes;

Que, a fs. 1 obra Nota N° 4034 fecha 5 de agosto de 2004 por la que el Coordinador General de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI -S. dependiente del Ministerio de Salud informa el análisis y no objeción efectuado al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 77 la Coordinadora del Area Materno Infantil - Jujuy solicita el dictado del presente acto administrativo;

Que, surge de autos que se han cumplido con la totalidad de las exigencias establecidas en el Manual de Compra y Contrataciones del PROMIN, por lo que corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de las obras mencionadas;

Por ello;

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA COMISION INTERMINISTERIAL PROMIN DE COORDINACION Y DE CONTROL DE GESTION RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición, a llamar a Licitación Pública N° 63-J, para la Adquisición de Equipamiento Médico y de laboratorio para los Hospitales: San Roque, Dr. Guillermo Paterson de San Pedro, Hospital Dr. O. Orías de Lib. Gral. San Martín, Dr. Wenceslao Gallardo de Palpalá, Dr. Arturo Zabala de Ciudad Perico, Nuestra Sra. Del Carmen de Del Carmen, Susques Dpto. Susques, Gral. Manuel Belgrano de Humahuaca, Dr. Jorge Uro de La Quiaca, los Centros de Salud: Castañeda, San Cayetano, Santa Rita del Perurbano de San Salvador de Jujuy, Carolina, Alto Palpalá, Antártida Argentina, Florida, Río Blanco de Palpalá, Monterrico Dpto. del Carmen, Santa Clara, Ejercito del Norte, La Merced, Dr. M. Belgrano de San Pedro de la Provincia de Jujuy de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 63-J, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la apertura de la Licitación 63-J se efectuará el día 24 de Septiembre del corriente año, a horas 10,00 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle Santibañez N° 1682 de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°: La erogación que demande la presente Licitación Pública será solventada con los Recursos asignados al Programa PROMIN, por la suma estimada y autorizada de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis Dóscientos Veinte (\$ 886.220,00.-).

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, remítanse las presentes actuaciones a conocimiento de Fiscalía de Estado, al Tribunal de Cuentas,

publíquese sintéticamente, pase a la Unidad Ejecutora del PROMIN, a sus efectos. Cumplido, archívese.

CPN HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

17 SEPTIEMBRE \$8,70.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 0710-0427/04

RESOLUCION N° 000999 -BS-

SAN .SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP. 2.004

VISTO:

La Resolución N° 936- BS. de fecha 18 de agosto de 2004, por la que se autoriza a la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición a llamar a Licitación Pública N° 63-J para la adquisición de equipamiento médico y de laboratorio destinados a diferentes establecimientos Hospitalarios de la Provincia; Y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado a fs. 1 por la Sra. COORDINADORA del Area Materno Infantil y a los efectos de regularizar administrativamente las presentes actuaciones, resulta procedente modificar parcialmente el Artículo 3° del citado acto Resolutivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 936-BS de fecha 18 de agosto de 2.004, en lo relativo a la fecha allí consignada, “**Donde dice**”: 24 de setiembre del corriente año, “**Debe Decir**”: 13 de octubre del corriente año, de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítanse las actuaciones a conocimiento de Fiscalía de Estado y Tribunal de cuentas, publíquese sintéticamente, pase a la Unidad Ejecutora del PROMIN, a sus efectos. Cumplido archívese.-

CPN HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

17 SEPTIEMBRE \$ 2,90.-

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-**RESOLUCION N°164-12-2004**

San Salvador de Jujuy, 18 de agosto de 2004. VISTO: LA FALTA DE PAGO DE CUOTAS que adeuda la Profesional matriula en este consejo, Dr. LLANQUE CHOQUE MP N° 2237; Y CONSIDERANDO: Que el pago de las cuotas ordinarias constituye una obligación esencial de todo Profesional Médico conforme a a norma del art. 30 inc. G) de la Ley 4177/86. Que es necesario por parte de este consejo asegurar la igualdad de trato en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, que corresponde aplicar en el caso de maras la suspensión de la Matrícula Profesional Médico Matrícula N° 2237 conforme lo statuido en el art. 40 de la Ley 4177/86 y art. 164 del Decreto 4898/BS-86. Que dicha profesion que se encuentra e mora en el cumplimiento de sus obligaciones habiendo sido requerida para el pago de un modo fehaciente mediante carta Certificadd Con Aviso de Retorno, que obra agregada en este Expte. Por ello LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE JUJUY RESUELVE.1° SUSPENDASE en el Ejercicio Profesional. Al Dr. LLANQUE CHOQUE, CARLOS FELIX, MP. N° 2237, hasta tanto regularice su deuda con este Consejo de Médico. 2°- Dejese aclarado que dicha suspensión importa la imposibilidad de ejercer la Profesión Médico para sser desempeñados, en todo el territorio de la Provincia 3°- Notificación por medio fehaciente a la Profesión Suspendida, ala Secretaria de estado de Salud Pública de la Provincia, al Colegio Médico de Jujuy, al Instituto de Seguro de Jujuy y obra Social que actuan en el ámbito del territorio de la Provincia. 4° Las costas y costos que requieran el cumplimiento de la presente Resolución serán imputadas a la Profesión Médica mencionado en el art. 1° como única responsable del dictado de la presente. 5° Archívese copia de estas actuaciones en el legajo personal de la Profesional involucrada a los fines de que quede constancia, como antecedente. 6° Notifíquese en la forma prevista, regístrese y archívese copia de la misma. FIRMADO Dr. Carlos V. Jorge – Presidente; Dr. Víctor Zelaya – Vicepresidente; Dr. Augusto Ronald Zelaya – Secretario; Dra. Susana M. Beguier - Tesorera -.

17 Setiembre – Liq. 37482 - \$ 2,90

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.-**RESOLUCION GENERAL N° 1.114/2004****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de setiembre de 2004****VISTO Y CONSIDERANDO:**

El artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 (T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que, las normas citadas establecen el procedimiento a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector.

Que el Director debe asistir a la reunión de la Comisión Arbitral los días 09 y 10 del cte mes

Que el cargo de Sub-Director se encuentra vacante, correspondiendo el ejercicio de sus funciones y poderes a un Jefe de Dpto. de la Repartición.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar a cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones y poderes a la Jefa del Dpto. Administrativo CPN Sonia Galli, durante los días Nueve y Diez del corriente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la CPN Sonia Galli, Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

Cr GUILLERMO HORACIO SAPAG

DIRECTOR

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

CONTRATOS**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

- - - - - En la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina, a los 18 días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, reunidos: CARLOS HUGO FOSSATI, de 49 años, argentino, comerciante, D.N.I N° 10.473.709, casado, con domicilio en Pasaje Francia N° 1186 del B° 23 de Agosto y CARLOS RODRIGO FOSSATI de 25 años, argentino, profesional, D.N.I. N° 25.613.321, soltero, con domicilio en Pasaje Francia N° 1186 del B° 23 de Agosto, CONVIENEN en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: - -

PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de PANIFICADORA BUSTAMANTE S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Bustamante N° 158 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero por resolución unánime de sus socios, asignándoles o no capital para su giro comercial. -

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. -

TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Elaboración y Venta de Pan y afines. -

CUARTA: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier índole, que tenga relación directa o indirecta con el objeto perseguido. - - - - -

QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) dividido en 400 cuotas de capital de PESOS CIENTO (\$ 100,00) c/u, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguiente proporción: - CARLOS H. FOSSATI (320) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) c/u, lo que hace un total de pesos TREINTA Y DOS MIL (\$32.000,00) y - CARLOS R. FOSSATI (80) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) c/u, lo que hace un total de pesos OCHO MIL (\$8.000,00). Dicho capital se integra según Estado Patrimonial firmado por el C.P.N. Domingo Raúl Gutiérrez, que forma parte integrante del presente contrato. - - - - -

SEXTA: CESION DE CUOTAS A EXTRAÑOS: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que pretenda ceder sus cuotas, comunicará a los socios su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. - - - - -

SEPTIMA: CESION ENTRE SOCIOS: La cesión de cuotas es libre Entre los socios, salvo limitaciones

establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías. - - - - -

OCTAVA: TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE: Las transferencias por causa de muerte, se rige por la cláusula sexta y séptima del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en su interin en su representación, el administrador de la sucesión. - - - - -

NOVENA: ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DIRECCION: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Carlos Hugo Fossati y Carlos Rodrigo Fossati los que revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de ellos. Durarán en sus cargos durante el plazo de duración de la sociedad. Para disponer o gravar bienes inmuebles, será necesaria la firma conjunta de los dos socios gerentes. Para realizar los fines sociales, podrán además y con las limitaciones sobre la disponibilidad de bienes inmuebles antes mencionadas, adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes realizando operaciones de cualquier título o contrato. Reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales y demás reparticiones públicas en general, para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, tachar, apelar, celebrar arreglos y transacciones, dar o exigir fianzas, cauciones, arraigo y demás garantías, diligenciar exhorto, mandamientos, intimaciones y citaciones, formular protestos y protestas, protocolizar documentos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, intimar desalojos y desahucio, exigir el cumplimiento de contratos o rescindirlos y en fin practicar cualquier otro acto, gestiones o diligencias ante dichas autoridades, entendiéndose que la numeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa. - - - - -

DECIMA: REVOCABILIDAD: Los gerentes solo pueden ser removidos por mala administración o inconducta en perjuicio de la sociedad, remoción que será dispuesta por la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. - - - - -

DECIMA PRIMERA: DELIBERACION DE LOS SOCIOS: Los socios se reunirán en Asambleas para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar. - - - - -

DECIMA SEGUNDA: DE LAS ASAMBLEAS: La sociedad expresará su voluntad por medio de las asambleas de socios, las que podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. -

DECIMA TERCERA: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS: Las asambleas generales ordinarias se reunirán los treinta y uno (31) de Diciembre de cada año y les corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General y proyecto de distribución de utilidades. - - - - -

DECIMA CUARTA: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes a pedido de los socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en ella podrá tratarse cualquier asunto que se interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. En caso de que algún socio desee someter a la aprobación de la asamblea la cesión de sus cuotas a pedido de dicho socio, aunque el no represente el veinticinco por ciento (25%). - - - - -

DECIMA QUINTA: TIEMPO DE LA CONVOCATORIA: Cuando la asamblea general extraordinaria se reúna a solicitud de los socios, los administradores deberán convocarla dentro de los veinte (20) días de recibida la comunicación del pedido. Las asambleas se convocarán por carta documento con diez (10) días de anticipación a la fecha de ellas. En dicha carta documento se consignará: día, hora y lugar de celebración y se especificarán los puntos que comprenden la convocatoria. - - - - -

DECIMA SEXTA: QUORUM: Las asambleas quedarán reunidas con socios que represente el cincuenta por ciento (50%) del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer (3er) día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. - - - - -

DECIMA SEPTIMA: LIBRO DE PRESENCIAS: Los socios, con respecto a las asambleas, firmarán un libro de asistencia que a tal efecto se confeccionará. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una proposición distinta. Cada cuota da derecho a un voto. - - - - -

DECIMA OCTAVA: MAYORIAS: El cambio de objeto, prorrogación, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de sociedad, requerirá la mayoría de capital. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerentes, se adoptará por mayoría del capital presente. En caso de no existir acuerdo entre los socios, se designará un arbitro particular o sino judicial, cuya decisión será inapelable. - - - - -

DECIMO NOVENA: VOTO Y ABSTENCION: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por

cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.-

VIGESIMA: CONTROLADOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.-

VIGESIMA PRIMERA: ACTA DE DELIBERACIONES: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asambleas, quienes la firmarán.-

VIGESIMA SEGUNDA: EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO Y DISTRIBUCION DE GANANCIAS: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los quince (15) días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que esta alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. b) Retribución a los administradores. c) A reserva facultativa que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley. d) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyendo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.-

VIGESIMA TERCERA: DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen cualquiera de las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6to, 7mo, 8vo y 9no del mismo y art. 96 de la Ley de Sociedades.-

VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION: Disuelta la sociedad, será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de dos (2) administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescritas en la sección XIII, capítulo I, artículos 101 a 102 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en base a las cuotas de capital que posea cada socio.-

VIGESIMA QUINTA: Para todos los efectos legales, judiciales, extrajudiciales y demás obligaciones de este contrato las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta provincia y a los mismos fines constituyen domicilio especial en los lugares indicados al principio. Bajo la vigésima cuarta (24) cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - -

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 6 de Setiembre de 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

17 SEPTIEMBRE \$ 49,80.-

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2004.-

***Obra:** REPARACIÓN CUBIERTA – ESCUELA NORMAL “ GENDARMERIA NACIONAL” – LA QUIACA – DPTO. YAVI.

***Ubicación:** DPTO. YAVI – PCIA DE JUJUY.

***Presupuesto Oficial:** \$ 63.188,00.-

***Plazo de Ejecución:** 60 (SESENTA) DÍAS.-

***Periodo de Garantía:** 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS.-

***Fecha de Apertura:** 28- SETIEMBRE – 2004. HORAS: 10,00.-

***Lugar de Apertura:** JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

***Recepción de Sobres:** JEFATURA TECNICA- DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

***Precio de Pliego:** \$ 50,00.-

***Pago del Pliego:** DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

***Consultas:** JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

Ing. PASTOR RODOLFO MONTALVO

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

SEPT. 15/17/20 \$ 8,70

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

PLAN FEDERAL DE SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y AMBIENTE MATERNO INFANTIL

UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION PROMIN

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROMIN - JUJUY

EQUIPAMIENTO SALUD

Resolución Fecha: 18/08/2004

LICITACION PUBLICA N°63-J

Préstamo 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Jujuy (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de EQUIPAMIENTO MÉDICO para 9 HOSPITALES y 13 CENTROS DE SALUD.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día **13 de Octubre de 2004, a Horas 10,00**, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en las oficinas de la UEP, sita en Avda. Santibañez N° 1682, ciudad de S.S. de Jujuy, Provincia de Jujuy. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en Avda. Santibañez N° 1682, ciudad de S.S. de Jujuy, Provincia de Jujuy, en días hábiles de 8 a 13 Hs, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), 4° piso, Capital Federal, en días hábiles de 10:00a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 48820311/71 del Banco Nación, sucursal Jujuy sito en Alvear N° 801, S.S. de Jujuy o cheque certificado no a la orden, a nombre del comitente.

C.P.N. LAURA R. OTERO A

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UEP. PROMIN JUJUY

17 SEPTIEMBRE \$2,90.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N°

28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE SARMIENTO N° 172, PISO, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL N° 02, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

----DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-03455/98, caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/JOSERUBEN ALBERTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Sarmiento N° 172, Piso Planta Baja, Unidad Funcional N° 02, e individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 19, Parcela 4a, Padrón D-625/02, Hoy D-20956, Matrícula D-16702; con las siguientes características: Superficies Propias: Polígono 02, Cubierta: 88,85 mts.2, Semicubierta: 2,42 mts.2, Total por U.F.: 91,27 mts.2; Superficies Comunes Totales: Descubierta: 20,23 mts.2, Muros: 26,68 mts.2, Total: 46,91 mts.2; Porcentual: 49,18%; Destino: Vivienda; Reglamento de Copropiedad y Administración: EP. n° 207, de fcha. 06-09-86 – Esc. Mirta Beatriz González, Registrada el 15/12/86; Superficies Comunes de Uso Exclusivo: Descubierta: 17,33 mts.2, Total por U.F.: 17,33 mts.2; Descripción de la Parcela: Ext.: Fte. y Cfte.: 9,50 mts, y 28,90 mts. en ambos costados, Linderos: NE.: con calle Sarmiento, NO.: con parcela 11, SE.: con parcela 4d, y SO.: con parte parcela 3, Superficie: 274,55 mts.2; y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS, (\$29.757,55.-), si no existieren postores por la base mencionada, luego de una espera de treinta minutos, se reducirá la misma en un

25%, y si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 47 vlt. de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1:** Hipoteca en 1º. Grado: Acr.: Banco Hipotecario Nacional. - Ddor.: José Rubén Alberto - Mto.: A22.126 - E.P. N° 111, de fecha 18/09/87 - Esc. Matilde A. Conde de Neme - Pres. N° 10484 el 01/10/87 - Registrada el 27/10/87; **Asiento 2:** Embargo: Por oficio de fecha 27/02/97 - Tribunal del Trabajo - Sala IV - San Pedro - Expte. N° 59/97 - Incidente de Embargo Preventivo: Deducido por Silvia Mabel Condori en el expte. 58/97, Caratulado: Indemnización por despido y otros rubros: Silvia Mabel Condori c/ José Rubén Alberto - Mto. \$ 29.018,26, Pres. N° 2798, el 24/03/97 - Registrada el 10/04/97; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. La Subasta se llevará a cabo el día 17, de Setiembre de 2004, a horas 18:00 en CALLE ITUZANGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en la entidad bancaria. en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de Setiembre de 2004. DR. JULIO H. LUNA, Secretario.

SEPT. 13/15/17 - LIQ. N°37473 - \$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE Y SIN BASE: INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIO NEGRO N° 57, PRIMER PISO, UNIDAD FUNCIONAL N° 4, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

----DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Expte. n° A-05002/99, caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SILVIA VIVIANA GUZMAN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Río Negro N° 57, Primer Piso, Unidad Funcional N° 4, e individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 4, Manzana 91-V, Parcela 25, Padrón D-17957/04, Hoy D-20190, Matrícula D-6412; con las siguientes características: Superficies Propias: Polígono 01-01, Cubierta: 52,59 mts.2, Semicubierta: 5,53 mts.2, Total por Polígono: 58,12 mts.2, Total por U.F.:58,12 mts.2; Superficies Comunes Totales: Cubierta: 13,26 mts.2, Semicubierta: 186,15 mts.2, Descubierta: 237,07 mts.2, Muros y Tubos: 70,63 mts.2, Total: 507,11 mts.2; Porcentual: 8,6%; Destino: U.F. 1 a la U.F. 11: Vivienda; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n° 37, de fcha. 09-03-92 - Tlar. del Reg. n° 40, Pres. n°705, de fcha.19-03-92; Descripción de la parcela: Extensión: Fte. E.: 21,84 mts., una ochava de 4,00 mts., Fte. S.: 25,89 mts., Cfte. O.: 18,22 mts., y Cfte. N.: 23,50 mts.; Linderos: N.: con parcela 11, S.: con calle Río Negro, E.: con calle Chubut y O.: con parte parcela 15; Superficie: 555,79 Mts.2; y con BASE en su primer llamado de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$3.856,55.-), si no existieren postores por la base mencionada, luego de una espera de treinta minutos, se reducirá la misma en un 25%, y si nuevamente fracasare ésta, acto seguido se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 96 vlt. de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: Asiento 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Banco Hipotecario S.A. - Ddra.: Silvia Viviana Guzmán - Mto.: \$18.000 - s/E.P. relac. en rubro 7/3 - Insc. Prov. el 25-01-99, e inscripta Definitivamente en Asiento 3, el 09-02-99; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 17, de Setiembre de 2004, a horas 18:05 en CALLE ITUZANGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en la entidad bancaria. en horarios de atención al público. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de Setiembre de 2004. DR. JULIO H. LUNA, Secretario.

SEPT. 13/15/17 - LIQ. N°37475 - \$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATR. PROF. N° 28
R E M A T A R A

JUDICIAL CON Y SIN BASE: LA 1/2 INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE PIONEROS DE ROCHDALE N°1.660, DE LAS 100 VIVIENDAS DEL BARRIO SARGENTO CABRAL.-

—DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala II, de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N°B-9724203, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. B- 4825999; GUSTAVO MARCELO CAMU C/ CESAR CEFERINO TORRES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N°28, REMATARA, el día 17 de Septiembre del 2004, a horas 18:10, en calle Ituzango n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, ubicado en Calle PIONEROS DE ROCHDALE N°1.660, de las 100 Viviendas del Barrio Sargento Cabral, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 5, Secc. 2, Manzana 19, Parcela 22, Padrón A-72991, Matrícula A-40017-72991, el que mide de frente O. 6,00 mts, contrafrente E. 6,00 mts, costados N. 25,00 mts, costado S. 25,00 mts, lo que hace una Superficie según Planos de 150,00mts. cuadrados; limita al N. con parcela 23, al S. con parcelas 18,19,20 y 21, al E. con parte parcela 17, y al O. con calle Pioneros de Rochdale; y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$21.630,00), y si no existieren postores por esta, luego de una espera de treinta minutos se procederá a subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado, por el demandado y su grupo fiar. según consta en fs.57, de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Const. de Hipot. en 1er. grado, Acr. IV.U.J. - Mto, \$28.884 - E.P. relac. R.: 7/3 - Registrada el 09-09-98; Asiento 3: Embargo Preventivo: S/Part. Indiv. - por Of. de Fcha. 13-12-02 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n°1, Sñra n°2 - Jujuy - Expte. B-37895/99 - "Ejecutivo: Au Crédito S.A. c/ Tomes Cesar Ceferino" - Mto, \$3.419,90 - Reg. el 23-12-02; Asiento 5: Embargo Preventivo: S/Part. Indiv. - por Of. de fcha. 14-11-02 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. n° 7, Sñra n° 13 - Jujuy - Expte. B-92166/02 - "Ejecutivo Prepara Via: Banco Macro S.A. c/ Tomes Cesar Ceferino" - Mto, \$915,87, más \$274,76 - Reg. el 06-06-03 y el de los presentes autos que se ejecutan. Además registra deudas por Impuesto Inmobiliario por la suma de \$1.484,60, y por Impuesto Municipal por la suma de \$604,87. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden de la Sala II, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría de la Sala II, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio a la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 06 de Agosto del 2004. SR. CESAR HORACIO BAREA, Prosecretario.

SEPT. 13/15/17 - LIQ. N°37474 - \$8,70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°6

JUDICIAL: LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: 2 INMUEBLES EN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, PROVINCIA DE JUJUY. EN EL 1º DE ELLOS, EL TERRENO MIDE 10 Mts. X 25 Mts., SOBRE EL MISMO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA QUE CONSTA DE LIVING, 4 DORMITORIOS, 2 BAÑOS, COMPLETOS, COCINA SEPARADA CON EL COMEDOR POR PUERTA PLEGADIZA, PATIO CON PILETA DE NATACION, QUINCHO CON ASADOR, HABITACION c/ BAÑO DE SERVICIO Y LAVADERO TECHADO, GARAGE, ESTA UBICADA EN CALLE ANTIGAL N° 224, BARRIO LA LOMA, SE SUBASTA EL 100%. - BASE \$47.000,00. EL 2º INMUEBLE SE SUBASTA EL 50% DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y SE TRATA DE UN TERRENO CONTIGUO AL ANTERIOR DE 10 Mts. x 25 Mts., CON ENTRADA P/VEHICULOS. BASE: \$1.177,00. Y SIN BASE: EL 50% DE 1 AUTOMÓVIL RENAULT 9 GLT, modelo 1992, dominio UID 326. -----

S.S. Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.y C. N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 veces en cinco días en el Expte. N° A-02277/98, caratulado: "QUIEBRA DE NELIDA ZAMAR DE QUILEZ", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Matr. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL (\$47.000,00), 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN CALLE ANTIGAL N° 224, B° LA LOMA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, PCIA. DE JUJUY, individualizado como LOTE 12 de la Manzana 332, Padrón E-14005, hoy Nueva Nomenclatura: Circ. 1, Secc. 3, Manz. 332, Parcela 12, Padrón E-14005, Matrícula E-7143, que mide 10,00 Mts. de frente; 10,00 Mts. en el contrafrente por 25,00 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 250,00 M2 y limita: al N.E. con calle; al N.O. con parcela 11; al S.E. con parcela 13 y al S.O. con parcela 19. El Inmueble presenta los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1:** Const. Hipot. en 1º grado: Acreedor: Banco Nación Argentina -Ddor. Néilda Zamar de Quilez-Cas. 2das. Nup. C/Pedro Marcial Quilez -Monto \$30.000; plazo 36 cuotas- E.P. N° 12 del 05/02/93, Esc. Tit. Reg. N° 38, Registrada el 09/IX/93. **ASIENTO 2:** Const. Hipot. en 2º grado: Acreedor: Banco Nación Argentina -Ddor. Néilda Zamar de Quilez - Monto \$17.000; plazo 36 cuotas a partir del 23/VII/94 - E.P. N° 137 del 23/VI/94, Esc. Tit. Reg. N° 38, Registrada el 24/VIII/94. **CON LA BASE DE PESOS: UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$1.177,00), EL 50% DE 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN CALLE ANTIGAL, B° LA LOMA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, PCIA. DE JUJUY,** individualizado como LOTE 11 de la Manzana 332, Padrón E-14004, hoy Nueva Nomenclatura: Circ. 1, Secc. 3, Manz. 332, Parcela 11, Padrón E-14004, Matrícula E-7142, que mide 10,00 Mts. de frente; 10,00 Mts. en el contrafrente por 25,00 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 250,00 M2 y limita: al N.E. con calle;

al N.O. con parcela 10; al S.E. con parcela 12 y al S.O. con parcela 20. Los Embargos y deudas se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose los bienes libres de gravámenes y deudas. Asimismo ordenarse también la venta en Pública Subasta, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y **SIN BASE**: El 50 % de la titularidad de **1 AUTOMÓVIL RENAULT 9 GLT, modelo 1992, dominio UID 326**, Motor marca Renault N° 2887201, Chasis marca Renault N° L42G-008450, Cert. Fábrica A-0984927/042153/0831. Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran. **La Subasta se efectuará el día viernes 17 de Setiembre de 2004 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velasco 136 de San Salvador de Jujuy.** En el caso de los INMUEBLES UNICAMENTE, el Martillero está facultado a percibir el 20% como seña más su comisión en el acto del remate, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Sr. Juez de la Causa. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velasco 136 - Tel-fax. 0388-4240128 y/o 0388-156-822560, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Setiembre de 2004 - Dr. JULIO HECTOR LUNA - SECRETARIO.-

SEPT. 13/15/17 - S/C

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN PUENTE GRUA MARCA FORVIS, . -

Dr. ENRIQUE D. GUZMAN, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal de trabajo Sala II en el Expte. N° **B-37185/98, caratulado: "Cobro de Diferencias de Haberes e Indemnizaciones por Despido: LUIS HORACIO MAMANI c/ INGENIERIA DE INDUSTRIA S.R.L."**, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, y **SIN BASE: 1- UN PUENTE GRUA MARCA FORVIS SIN N° VISIBLE**, en el estado en que se encuentran, **los gastos de desarme, traslado y riesgo son a cargo del comprador**. La subasta se efectuará el día 17 del mes de .septiembre de 2004, a horas 18:00 en calle **LEOPOLDO BARCENA N° 87, B° SAN PEDRITO**, de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de AGOSTO de 2004.- **Dra. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ -PROSECRETARIA. - - -**

SEPT. 13/15/17 - LIQ. N°37456 - \$8,70

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$6.847,00.-) UN INMUEBLE UBICADO EN PALPALA.-

DRA. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, en el Expte. N° B-113213/04, caratulado "OFICIO LEY 22172 - CORDOBA HECTOR RAUL BOTTILGIERI c/ JULIO JESÚS GASPARRI Y OTROS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encuentra, y libre de gravámenes y con la base de la PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$6.847,00.-). El inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 2, Parcela 3, Manzana 80, Padrón P-29924, Matrícula P-218-29924, ubicado en calle 23 de febrero n° 222 de la ciudad de Palpalá. **SUP. S/ PLANOS:** 201,60 m2. **MEDIDAS:** Fte.: 10,00m., C/fte.: 10,00m., Cdo.: 20,16m., Cdo.: 20,16m. **LIMITES:** N.: Calle 2.- Hoy Calle 23 de Febrero, S.: Lote 20. Hoy Parcela 20, E.: Lote 4- Hoy Parcela 4, O.: Lote 2- Hoy Parcela 2.- **GRAVÁMENES:** AS 1 EMBARGO Por Oficio Ley 22172 de fecha 16/9/2002- Jzgo. 1° Inst. - 51° Nom.- C. y C. - Secret. N°.- Córdoba- Expte.-erlido.: "BOTTIGLIERI HECTOR RAUL C/ GASPARRI JULIO JESÚS Y OTROS - EJECUTIVO PARTICULAR- P.V.E."-Mto.: \$8.450- Pres. n° 10819 el 23/9/2002- INSC. PROVISORIA: 24/9/2002.- AS. 2 Ref. As. 1- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por oficio de fecha 11/12/02- Pres. n° 1981, el 7/3/03- REGISTRADA: 10/3/03.- AS.3 EMBARGO Por Oficio de fecha 13/8/2003- Jzgo. C. y C. de 51° Nominac.- Córdoba- Palacio de Justicia I - Ley 22172 "BOTTIGLIERI HECTOR RAUL C/ GASPARRI JULIO JESÚS Y OTROS - ABREVIADO"-Mto.: \$5.424,50- Pres. n° 10582 el 15/9/03- INSC. PROVISORIA: 17/9/03.- Estado de Ocupación Según Actas de fs. 25, el inmueble se encuentra construido y ocupado. La subasta se realizará el día 17 de setiembre de 2004 a hs. 18,00 en calle Dávila esquina Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un

diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 01 de setiembre de 2004, DRA. MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE - Secretaria.
SET 13/15/17 Liq. 37443 \$ 8,70

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE DE PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$23.374,00.-) UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN SAN PEDRO DE JUJUY.-

DR. HUGO HERRERA, Vocal, Presidente de Trámite, Tribunal del Trabajo - Sala IV, San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-14004/02, caratulado "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: RODRÍGUEZ GREGORIO Y OTROS C/ LAMBERTON OVERSEAS CORP.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y con la base de la valuación fiscal PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 23.374,00.-). El inmueble individualizado como: Circ. 4, Secc. 5, Parcela 23a-28, Padrón D-3769, Matrícula D-554, ubicado en San Pedro de Jujuy. **MEDIDAS:** Cdo. N.: 802,30m., Cdo. S.: 800,00m., Cdo. E.: 1242,50m., Cdo. O.: 1240,60m. **LIMITES:** N.: Parte parcela 23.a.27-, S.: Parte de parcela 23.a.29-, E.: Camino, O.: Parcela 23.a.31- **SUP. S/PLANO:** 99has. 4659,78m2. **GRAVÁMENES:** AS 4 CERT. HIP. N° 6602 fha. 26/04/2000- Esc. Tlar. Reg. n° 6.- AS. 5 HIPOTECA en 1° GRADO.- Acr.: Carlos Alberto Nibaroskin- CI n° 5.909.421- Ddor.: Lamberton Overseas Corp.- Monto: U\$S 110.000 en conj. c/otro inmb.- E.P. n° 93, de fecha 15/05/2000- Esc. R.M.D.Gamez- c/Cert. Pres. n° 8678 el 05/06/2000.- AS. 6 EMBARGO PREVENTIVO- Por oficio de fecha 9/8/02- Tribunal del Trabajo- Sala IV- San Pedro de Jujuy- Expte. n° A-16309/2002- "CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: REF. EXPTE. N° A-14004/02: RODRÍGUEZ GREGORIO Y OTROS C/ LAMBERTON OVERSEAS CORP." - Monto: \$124.212,82- Pres. n° 11522, el 10/10/02- REGISTRADA: 15/10/02.- AS. 7 EMBARGO Por oficio de fecha 1/4/04- Tribunal del Trabajo - Sala IV- San Pedro de Jujuy- Expte. n° A-14004/02- "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: RODRÍGUEZ, GREGORIO Y OTROS C/ LAMBERTON OVERSEAS CORP"-Mto.: \$12.647- Pres. n° 4678, el 28/4/04- REGISTRADA: 3/5/04.- Según Acta de Constatación fs. 282 se trata de un inmueble rural cercado y cultivado, sin conocimiento de sus actuales ocupantes. Se deja constancia que el inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario de \$ 9.261,15. La subasta se realizará el día 17 de setiembre de 2004 a hs. 18,00 en calle Dávila esquina Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de San salvador de Jujuy. El Martillero está facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 2 de setiembre. de 2004, DR. PEDRO A. RAMOS-Prosecretario.

SEPT. 13/15/17 - LIQ. N°37442 - \$8,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 35.752,93 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE INCAHUASI N° 955 Y 953- BARRIO SAN PEDRITO - CONSTRUIDO Y OCUPADO - SUPERFICIE 162,40 m2.-

Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-73450/01, Caratulado:"SAVIO S.A c/ MANUEL AMELIA ROSALIA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 35.752,93)** importe de la Hipoteca, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INCAHUASI N° 955 Y 953, DEL BARRIO SAN PEDRITO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 11, MANZANA 134, PARCELA 12, PADRÓN A-35.000, DOMINIO EN MATRICULA A-23138-35000**, registrado a nombre de MANUEL AMELIA ROSALIA. Tiene una SUPERFICIE de 162,40m2. y los límites y medidas son : Fte. 8,00m, c/Fte. 8,00m, Cdo. 20,30m, Cdo. 20,30m, linderos: NE.: calle INCAHUASI, NO.: parcela 11, SE.: parcela 13, SO.: parte de parcela 38 y 39, y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1: CONST. HIP. 1° GRADO CON LETRA ESCRITURAL LEY 24441: Acr. Scotiabank Quilmes, registrada 13/5/99. ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: Por Of. fecha 21/5/01, Juz.Ira.Inst.C.y C.N° 6, Stria.N° 11,**

Jujuy- EXPTE. N° B-80044/01: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: SCOTIABANK QUILMES c/ MANUEL AMELIA ROSALIA", registrada el 7/11/01. Y en los presentes autos. No registra otro tipo de restricciones Dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra el día...20...del mes de. Septiembre...de 2004, a horas ...18:00., en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Aroaz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta art.500del C.P.C. más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Septiembre...de 2004.- **Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO - SECRETARIA.-**

Sep. 15-17-20 \$ 8,70

ALEJANDRO E. AGUIAR.
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL- TELEVISORES COLOR- JUEGO DE LIVING- MODULAR- LAVARROPA AUTOMATICO- EQUIPO DE MUSICA- RADIO GRABADOR- MAQUINA DE ESCRIBIR- ESCRITORIO DE PIEHELADERA CON FREEZER- SIN BASE.-

S.E. VOCAL PTE. DE TRAMITE SALA 1 DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO en el Expte. N° B-40177/99 "diferencia de haberes: RAMON REINALDO DIAZ C/SIXTO QUISPE, JOSE CRUZ Y PANADERIA SAN SEFERINA", comunica por TRES VECES que el Martillero Público Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, venderá en pub. sub. al mejor postor den. De con., com. del Martillero a/c del Comp. Y si base: 1) UN TELEVISOR 14" FORMATO NEGRO MARCA PHILIPS TIPO 146X-8510/77B-2) UN RADIO GRABADOR NEGRO GOLDSTAR DOBLE CASETERA c/ UNA COMPACTERA 609CM000227-1 3) UN LAVARROPA BLANCO MARCA AURORA AUTOMATICO TSS02.4) UN TELEVISOR MARCA GENERAL ELECTRIC 21" OSD-G/E 20700 188498. 5) UN EQUIPO DE MUSICA AIWA GRIS NS X SZ 309. 3 COMPACTERAS DOBLE CASETERA CXNZG 309 R 1094230646 8N. 6) UN MODULAR TRES CUERPOS CON TRES CAJONES. 7) UN JUEGO DE LIVING TRES CUERPOS DE PANA BOLIVIANA BORDO. 8) UN ESCRITORIO DE PIE DE DOS CAJONES. 9) UNA MAQUINA DE ESCRIBIR PORTATIL MARATHION 2000 DLX. 10) UN TELEVISOR 21" MARCA CROWN FORMATO MARRON A COLOR. 11) UNA HELADERA BLANCA MARCA TROPICAL CON FREEZER SIN N° DE IDENTIFICACION. La subasta se realizará el día 21 de Septiembre de 2004 a Hs. 18:00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sita en calle Dávila Esq. Aroaz de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS LIBRE DE ARANCEL Según L. C.T.Y C.P.T. .
San Salvador de Jujuy 10 de septiembre del 2004.-

Sep. 15-17-20 S/C.

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL ; BASE \$5899,95 Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE UN AUTOMOVIL RENAULT 9 RL, AÑO 1995 EN CIUDAD DE LA QUIACA, EN LOS DEPÓSITOS DE GENDARMERIA NACIONAL.

S.S. el Juez en lo C.C. N° 2 Sec. N° 3 en el Expte. N° B-115442/04 Oficio Ley 22172-Bf. As. Plan Rombo S.A. de ahorro para fines determinados c/ ESTELA LAFUENTE Y OTROS s/Ejec. Prendaria, comunica por tres veces en 10 Días que el Martillero GUILLERMO ADOLFO DURAND, Matricula N° 11 REMATARA en publica subasta din. de con. Y com. del Mart. del 10% a/c del comprador Y CON BASE de \$ 5899,95 un automóvil marca RENAULT, Modelo 9RL Año 1995, motor marca RENAULT N° 5949084, carrocería y/o bastido, marca Renault N chasis LL428-043937, Dominio AGI-227. E el supuesto de inexistencia de postores, transcurrida media hora, el bien saldrá a la subasta con la base del 50% de lo determinado inicialmente (\$ 2949,98) y en el caso de que el fenómeno se repita, transcurrida media hora, el bien saldrá nuevamente a subasta SIN BASE. Por este mismo medio se hace saber que no se admitirá en el acto de subasta de la compra en comisión y que en autos no será considerada la eventual cesión de los derechos emergente del boleto de compra venta. Quedando a cargo del comprador de la deuda actualizada que por patentamiento y otros concepto graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio Registrando: prenda de primer grado a favor del plan Rombo S.A. de ahorro para fines Determinados por \$ 13179,00 .

2) Embargo en esta causa por \$ 15299,90, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE EL QUE

TENDRA LUGAR EL DÍA SABADO 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 A HS. 11:30 EN LOS DEPOSITOS DE GENDARMERIA NACIONAL DELEGACION LA QUIACA, PROVINCIA DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local .
SAN SALVADOR DE JUJUY 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

Sep. 6-10-17 Liq. N° 37410 \$ 8,70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Publico Nacional
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL: DOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE AVELLANEDA N° 740 DEL BARRIO CUYAYA, CADA UNO DE ELLOS CON BASE DE LA VALUACION FISCAL DE PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS (\$1.092,00), AMBOS TERRENOS SE ENCUENTRAN UNIFICADOS, CUBRIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE 940,00 M2 CON UN TINGLADO PARABOLICO FUNCIONANDO UN TALLER Y LAVADERO -

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP, de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. 17/03, caratulado: AFIP - DGI c/ TACITA DE PLATA S.R.L. S/ Ejec. Fiscal, que se tramita en Juzgado Federal de P Instancia N° 2 Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo de cada comprador (3%). El primer inmueble con la BASE DE PESOS UN MIL NOVENTA Y DOS (\$ 1.092,00) individualizado como: circ. 1, secc. 18, manz. 28, parcela. 12, Padrón A-8015, Matricula A-33770, UBICACIÓN: Avellaneda N° 740, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una sup. según plano de 470.00 m2, DESCRIPCIÓN: FTE. 10.00 M, CFTE. 10.00 M CDO. 47.00 M, CDO. 47.00 M, el inmueble presenta construcción existente y con ocupantes (en horario laboral de la empresa). Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 7: EMBARGO PREVENTIVO.** Por Oficio de fecha 14/9/99- Juz. Federal n° 2- Jujuy- Expte. n° 110/99-, FISCO NACIONAL (AFIP) c/ TACITA DE PLATA SRL s/ Ejecución Fiscal- Mto.: \$ 43.809,24 mas \$ 13.142,77 - Pres. n° 11908 el 28/9/99- Registrada: 29/9/99-igc - **ASIENTO 8: EMBARGO.** Por oficio de fecha 15/12/00- Adm. Fed. Ingr. Públ.- Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. n° 2- Jujuy- Expte. n° 191/00: "AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL s/ EJECUCION FISCAL"- Mto.: \$ 12.216,90 mas \$ 1.832- Pres. n° 18417 el 18/12/00- Insc. Provisoria: 19/12/00- mal n° lote- amq. - **ASIENTO 9: Ref. As. 8- INSCRIPCION DEFINITIVA-** Por oficio de fecha 21/12/01 - Pres. n° 1725 el 22/02/01- Registrada: 23/02/01- amq.- **ASIENTO 10: EMBARGO.** Por oficio de fecha 14/5/01- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. n° 2- Jujuy- Expte. n° 77/01- " AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL s/ EJECUCION FISCAL"- Mto.: \$ 158.593,22 mas \$ 34.142,35 mas \$ 28.910- Pres. n° 5295 el 15/5/01- INSC. PROVISORIA: 17/5/01- omit. Indiv.- amq.- **ASIENTO 11: EMBARGO.** Por oficio de fecha 20/6/01- Trib. Trab. - Sala I- Jujuy- Expte. n° B- 24797-I/01- " INCIDENTE EMBARGO PREVENTIVO EN EXPTE. B- 24797/97, 2 HECTOR H. AZURMENDI Y OTROS c/ TACITA DE PLATA SRL " Mto.: \$ 500.000- Pres. n° 7374 el 26/6/01- REGISTRADA: 27/6/01- amq.- **ASIENTO 12: Ref. As. 10 - INSCRIPCION DEFINITIVA-** Por oficio de fecha 21/6/01- Pres. n° 7490 el 28/6/01- REGISTRADA: 3/7/01 amq.- **ASIENTO 13: EMBARGO** - Por oficio de fecha 22/8/01- Adm. Fed. Ingr. Publ. - Ag. Fisc. F.R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. n° 1- Jujuy- Expte. n° 1431/01- " AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL s/ EJEC. FISC.. " -Mto.: \$ 26.825,55 mas \$ 4.023- Pres. n° 10274 el 27/8/01- REGISTRADA: 28/8/01 amq.- **ASIENTO 14: EMBARGO** - Por oficio de fecha .../2/2002- Administ. Fed. de Ingresos Pub. Agente Fiscal Marcos A. Iramain- tramit. En el Jzdo. Fed. n° 1- Jujuy- Expte. n° 263/1/2000- crldo.: " AFIP c/ TACITA DE PLATA s/ EJECUCION FISCAL"- Pres. N° 797 el 3/2/2003- INSC. PROVISORIA: 4/2/2003.- omit. Part. Indiv.-cc.- **ASIENTO 15 : Ref. As. 14- INSC. DEFINITIVA-** Por oficio de fecha .../2003- Pres. n° 2460 el 19/3/2003.- REGISTRADA: 21/3/2003- mc. **ASIENTO 16: EMBARGO.** Por oficio de fecha .../5/03- Adm. Fed. Ingr. Publ. Ag. Fisc. Marcos A Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. n° 1 Jujuy- Expte. n° 731/02- " AFIP c/ TACITA DE PLATA s/ EJECUCION FISCAL"- Pres. n° 5524 el 28/5/03- INSC. PROVISORIA: 29/5/03- omt. Indiv. - amq. - **ASIENTO 17: EMBARGO** - Por oficio de fecha 27/8/2003- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta- Juzg. Federal n° 2- Jujuy- Expte. n° 17/03 crldo.: " AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL s/ EJECUCION FISCAL"- Pres. n° 10282 el 10/9/2003- REGISTRADA: 12/9/2003 amq.- **ASIENTO 18: EMBARGO** - Por oficio de fecha 23/10/03- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta- Juzg. Federal n° 2- Jujuy- Expte. n° 45/03 crldo.: " AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL" Mto.: \$ 7.115,46 mas \$ 1.067,32- Pres. n° 12785 el 30/10/03- REGISTRADA: 3/11/03.- mc.- **ASIENTO 19: EMBARGO** - Por oficio de fecha 23/10/03- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Ag. Fiscal Fernando R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte. n° 181-1-99- " FISCO NACIONAL AFIP c/ TACITA DE PLATA SRL" Mto: \$ 52.872,63- Pres. n° 12796 el 30/10/03- REGISTRADA: 5/11/03 amq.- **ASIENTO 20: Ref. As. 16- INSC. DEFINITIVA-** Por oficio de fecha .../11/03- Pres. n° 12931 el 3/11/03- REGISTRADA: 4/11/03.- mc.- **ASIENTO 21: EMBARGO** - Por oficio de fecha 31/10/03- Adm. Fed. Ingr. Publ.- Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta- Jzdo. Fed.

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE MESÓN DE MADERA, CAJON DE MADERA, CONSERVADORAS, MARCO METALICO, CANALETA PVC CARROS PANADEROS CON BANDEJAS, TOLDO, LAVARROPAS, MOSTRADOR, MAQUINA DE ESCRIBIR, JARRON, ESCALERA METALICA, BIDONES, PARRILLA, PATINES ROLER, MANGUERA, CADENAS DE HIERRO, TARIMAS DE MADERA, ESTANTERÍA METALICA, CHAIRA Y SIERRA CON ARCO.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.3, en el Expte. nro. B-92174/2002 - EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ NELSON S.H. CLEMENTE, RENE VICTERMAN CLEMENTE, GRACIELA ADRIANA NELSON DE CLEMENTE Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base los siguientes bienes: 1) Un mesón de madera (tablón) de 3 x 0,80 mts. con tres caballetes de caño estructural.- 2) Dos conservadoras de telgopor.- 3) Un cajón de madera tipo cubo sin fondo de 0,60 x 0,60 m con dos tapas.- 4) Un marco de puerta metálico.- 5) Un flotador para bote de goma.- 6) Seis caños para canaletas galvanizados.- 7) Un caño para canaleta de PVC.- 8) Doce carros panaderos para hornear con bandejas.- 9) Un Toldo negro azul y blanco.- 10) Un lavarropa marca LONVIG Modelo F 9550, Serie nro. 114496.- 11) Una bolsa de dormir.- 12) Una vianda enlozada color azul de tres platos sin tapa.- 13) Un mostrador de 1 x 0,40 m.- aprox. con estructura de caño.- 14) Una maquina de escribir sin marca ni numero visible color verde.- 15) Un jarrón de barro cocido mediano.- 16) Seis codos de PVC.- 17) Una escalera de caño estructural de 5 peldaños.- 18) Diez embases de bidones de distintos tamaños.- 19) Tres parrillas de hierros de diferentes medidas.- 20) Una base de caño cromado para mesa de 4 patas.- 21) Un par de patines ROLER color negro con verde.- 22) Un rollo de manguera plástica color blanca con verde.- 23) Un manajo de cadenas de distintas medidas y tamaños.- 24) Cuatro tarimas de maderas de 1 x 1 mts. 25) Una estantería metálica con cinco divisorias.- 26) Una chaira.- 27) Una sierra con arco industria brasilera.- Todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- Exhibición de los bienes una hora antes de la subasta.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 22 de setiembre del 2004 a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 09 de setiembre del 2004.-

Sep. 17-20-22 Liq. N° 37517 \$ 104,70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Público Nacional
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL: UN 1/8 DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUEMES N° 1112 DE ESTA CIUDAD CON BASE DE PARTE INDIVISA DE LA VALUACION FISCAL CORRESPONDIENDO A PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.765,00)

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. N° 145/1/01, caratulado: "FISCO NACIONAL - A.F.I.P c/ PUENTEDURA, ANTONIO EDUARDO s/ Ejecución Fiscal", que se tramita en el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y CON BASE DE PARTE INDIVISA DE LA VALUACION FISCAL CORRESPONDIENDO PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.765,00) CORRESPONDIENTE A UN 1/8 de un inmueble individualizado como: lote 24, manzana 61, padrón A- 876, matrícula A- 53735, circ. 1, secc. 1. UBICACIÓN: M.M. de Guemes n° 1112, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una superficie de 297 m2. DESCRIPCION: Fte. 14,85, Fdo. 20,00. LINDEROS: N. Con calle Guemes, S. con lote 25, E. Con calle Senador Pérez, O. Con lote 23 B, el inmueble presenta construcción y con ocupantes según Acta de Constatación agregada en autos. Registra los siguientes gravámenes: **ASIENTO 1. EMBARGO- S/ part. Indiv.-** Por oficio de fecha 1/8/01- Adm. Fed. Ingr. Púb.-Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta- Tramit. Jzdo. Fed. N° 1- Jujuy- Expte. N° 145/1/01-"AFIP c/ PUENTEDURA, ANTONIO EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL"- Mto.: \$ 4.129,12 más \$ 619- Pres. n° 9548 el 9/8/01- REGISTRADA: 10/8/01-amq.- **ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO- S/part. Indiv.-** Por oficio de fecha 8/5/02- Juzg. 1° Inst. C y C n° 1 secret. N° 1- Jujuy- Expte. n° B- 86413/02, crldo.: " PREPARA VIA EJECUTIVA P/ COBRO DE ALQUILERES: VILLAFANE DE GRIOT, OLGA DEL VALLE c/ BIERIG, MARCELO - PUENTEDURA, PEDRO CESAR"- Mto.: \$

4.480,27 más \$ 1.344- Pres. n° 5053 el 14/5/02- REGISTRADA: 15/5/02.- mc. Registra deudas en concepto de tasas y/o impuestos. Todos los informes se encuentran agregados en autos, no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado, y al encontrarse en Sucesión el mismo se encuentra el Testamento de Hijuelas en el juzgado de 1° Instancia C y C n° 2, Secretaria n° 4- Expte. n° A- 26382/87- crldo.: "SUCESORIO DE MARCELINA BAILLO DE LOPEZ". La subasta se efectuará con todo lo clavado, cercado, edificado, plantado y demás adherido al suelo el día...23...de Setiembre. de 2004 a hs.18:15 en sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Davila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. El martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta, en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P. Las deudas en concepto de tasas y/o impuestos son a cargo del comprador. Por informes a Secretaria del Juzgado Federal N° 1 y/o en calle Otero N° 178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, ..14..de..Setiembre..del 2004. Dr. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P.

Sep. 17-22 Liq. N° 37507 \$ 5,80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, secretaria N° 8 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-60736/00, caratulado : FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : CENTRO DE SERVICIO EXODO SRL. Se ha dictado la siguiente resolución : "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de Agosto de 2004.- Atento lo solicitado en audiencia de fs. 594: a) Fijar como fecha para la Audiencia Informativa el día 18 de Octubre de 2004 a hs. 8:00 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 26 de Octubre de 2004. Notifíquese , durante CINCO DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local debiendo acreditar el concursado su publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 30 LC. Y Q.) .Notificación.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez .Ante mi Dra. NORMA JIMENEZ, Habilitada.... San Salvador de Jujuy 31 de Agosto de 2004.

Sep. 8-10-13-15-17 Liq. N°37435 \$ 14,50

El Juzgado Civil y Comercial N°4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy comunica en el Expte. N° B-110211/2003: PEQUEÑO CONCURSO GUSTAVO LUIS PAGANI hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2004. 1- Atento lo solicitado ampliase el plazo a los fines de presentar el informe general el que vencerá el día 30 del mes de Septiembre del cte. año En consecuencia. Ampliase el periodo de exclusividad. Fijándose como fecha límite a sus efectos el 29 del mes de diciembre del año 2004.- Así mismo fijase nueva fecha a los fines de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522 para el día 21 del mes de diciembre del cte. año a hs. 8:30.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local ppor CINCO VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ- Ante mi Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria. San Salvador de Jujuy 26 de agosto del 2004.

Sep. 8-10-13-15-17 Liq. N° 37434 \$ \$8,70

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ ,Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3- Secretaria N°5 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-59711/00 Caratulado: QUEBRA DE RANKI SRL. Hace conocer la presentación del informe final, el nuevo proyecto de distribución final y las regulaciones de honorarios. Publíquese en el boletín Oficial por DOS DÍAS . Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

Sep. 15-17 Liq. N° 37492 \$5,80

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 ,Secretaria N°6, en el Expte. N° B-60036/02, Caratulado: QUIEBRA: CHOQUE MARTA AJENDRA.- Hace saber que en la presente quiebra se ha dictado la siguiente RESOLUCION:// SAN SALVADOR DE JUJUY 31 DE AGOSTO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:- RESULTA:;... CONSIDERANDO:...RESUELVE:.. 1. Tener por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos realizados por el Síndico, el que se pone a observación de la fallida y a los acreedores por el término de DIEZ DÍAS bajo apercibimiento de ser aprobado en caso de silencio.- 2) Regular los honorarios profesionales del Síndico de la QUIEBRA, C.P.C. NORMANDO AGUSTIN GALINDEZ, en la suma de \$ 2880 y de \$ 1920 respectivamente; ello tomado como base del monto del activo realizado y por aplicación del porcentaje máximo (12%) establecido en el Art. 267 de la Ley concursal.-) Ordenar la publicación de edictos a fin de hacer conocer lo precedentemente resuelto, por DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación local, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO y sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes

Sep. 15-17-20 Liq. 37469 \$8,70.-

--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N°14, se hace saber que en el Expte N° B- 836335/02, caratulado: EJECUTIVO...TORRES GUSTAVO A. c/ EBBES RICARDO BENITO, se ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2002.- Proveyendo a la presentación de fs. 11: Por presentado el DR. ADOLFO PALERMO, en nombre y representación del SR. GUSTAVO ADOLFO TORRES, constituido domicilio legal y parte a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para Juicios obrante a fs. 9/10 de autos.- Proveyendo a la presentación de fs. 7: Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por el Art. 472. Inc.- 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado RICARDO BENITO EBBES, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) en concepto de capital con más la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) calculadas provisoriamente para acrecidas y acostas del juicio.- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS concurra ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaria N°14 a oponer excepciones legítimas si las tuviere , bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Así mismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado , para que constituya domicilio legal dentro del radio de los 3Km. del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificar en lo sucesivo por el ministerio de Ley.(art.52del ítem.), haciéndole saber que los días de notificaciones secretaria del Juzgado son los días Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- Córrese traslado del pedido de intereses legales y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de Ley.- Para cumplimiento de ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Notifíquese y líbrese mandamiento.- Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES Juez- ante mi Dra. MARIA JULIA GARAY Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y u diario de circulación local por TRES VECES EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DEL 2004.-

SEP. 15-17-20 Liq. N° 37476 \$8,70

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , JUZGADO DE Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N° 4 en el Expte. N° B-96382/02 Caratulado: EJECUTIVO BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ ARAOZ ANTONIO, ARAOZ MARIA CRISTINA RITTERSTEIN, NORMA MARTINEZ LUIS ALBERTO:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE JULIO DE 2004./// AUTOS. Y VISTOS... RESULTA.. RESUELVE..: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución impuesta por el BANCO NAZIONALE DE LAVORO S.A. en contra de ARAOZ ANTONIO, MARIA CRISTINA ARAOZ, NORMA RITTERSTEIN Y LUIS ALBERTO MARTINEZ, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS. (\$ 6318,18) ,con más los intereses del 7,5% anual por los motivos expuestos en los considerados, desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2) regula los honorarios profesionales del Dr. JOSE MARIA HANSEN en l suma de pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 947,70) a los que se les aplicarán los mismos intereses que al capital, con más IVA , si correspondiere.-) Imponer las costas al vencida (art. 102 del C.P.C.) 4) Hacer efectivo el apercibimiento decreto en contra de los demandado LUIS ALBERTO MARTINEZ Y NORMA RITTERSTEIN, en consecuencia notifíquese resolución por cédula y por edictos a los Sre. LUIS ALBERTO MARTINEZ, Y NORMA RITTERSTEIN y las posteriores por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.). 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez ante mi - Secretaria: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Es copia A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY 12 DE JULIO DEL 2004.-

Sep.15-17-20 Liq. N° 37470 \$ 8,70

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , JUZGADO DE Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria N° 4 en el Expte. N° B-96382/02 Caratulado: EJECUTIVO BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ ARAOZ ANTONIO, ARAOZ MARIA CRISTINA RITTERSTEIN, NORMA MARTINEZ LUIS ALBERTO : se procede a notificarlos de la siguiente RESOLUCION:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2001./// AUTOS. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE..: 1) Aclarar el punto 2 de la Resolución de Fs. 53/54 , donde dice : "Regular los honorarios profesionales del Dr. JOSE MARIA HANSEN en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.(\$ 947,72)",a los que se le aplicarán los mismos intereses que al capital con más IVA. Si correspondiere", debe decir: "Regular los honorarios profesionales del DR. JOSE MARIA HANSEN, en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

con CUARENTA CTVOS. (\$284,32), y los del Dr. ERNESTO FEDERICO HANSEN, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con CUARENTA CTVOS (\$ 663,40), a los que s les aplicarán los mismos intereses que al capital , con más IVA. Si correspondiere.-2)- Notificar agregar copia en autos , hacer.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez ante mí Secretaria: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Es copia A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE AGOSTO DEL 2004.-

Sep.15-17-20 Liq. N° 37471 \$ 8,70

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, y Presidente de trámite en el Expte. N° B-108.521/03: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en B-68871/01: ZAPANA, FAUSTINA CANDIDA c/ ALFARO, HUGO ALBERTO , hace saber que se dictado la siguiente Sentencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Agosto de 2.004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por FAUSTINA CANDIDA ZAPANA y el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI en contra de HUGO ALBERTO ALFARO, hasta hacerse los acreedores integro pago de las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 2.712,00) que se reclaman por capital, y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), por honorarios, respectivamente, las que devengarán el interés que resulte de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. desde la fecha de la sentencia dictada en el expediente principal y hasta el efectivo pago, con costas a cargo del accionado.- 2) Regular los honorarios del Dr. HUGO NORMANDO CONDORI en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 253,00) – arts. 2, 4 , 6, 23 y ccs. de la ley 1687 con más IVA si correspondiere.- 3) Ordenar se practique planilla de liquidación en el término de CINCO DÍAS, una vez notificada y firme que quede esta resolución.- 4) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del Código Procesal civil y en consecuencia, disponer se notifique esta resolución mediante edictos y en lo sucesivo, Ministerio legis.- 5) Regístrese, agréguese copia en autos, dése intervención a la Dirección General de Rentas, C.A.P.S.A.P., notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite: Dra. VICTOR E. FARFAN y MARIA V. PAGANINI – Vocales: ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS – Secretaria"- ES COPIA.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días
San Salvador de Jujuy, Setiembre 3 de 2.004.-

17/20/22 Setiembre - \$ 8,70

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el Expte. N° B99760/03: "Prescripción Adquisitiva: VILLATARCO, Pastor; CARLOS Remigia; VILLATARCO Clementina, VILLATARCO Silvia Azucena; contar estado provincial y/o sucesorio de VICTOR VILLATARCO quienes se consideren con derecho procede a notificar la providencia se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2004.- atento el informe inmobiliario obrante a fs. 84/vta. y testimonio de defunción de fs. 89/vta. y surgiendo que existen derechos y acciones registradas a nombre de particular ya fallecido, como medida saneadora (art. 14 del C.P.C.) procedasé por secretaria a racaratular la presentes actuaciones siendo las siguientes: PRESCRIPCION ADQUISITIVA : VILLATARCO, PASTOR; CARLOS REMIGIA ; VILLATARCO, CLEMENTINA; VILLATARCO, SILVIA AZUCENA c/ ESTADO PROVINCIAL y/o SUCESORES DE VICTOR VILLATARCO y/o quienes se consideren con derecho, debiendose comunicar a mesa general de entradas del Poder Judicial.

Fecha de la demanda incoada de prescripción adquisitiva incoada, córrese traslado al ESTADO PROVINCIAL, a los sucesores del Sr. VICTOR VILLATARCO ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como parcela 30, circunscripción 2, sección 4, ubicada en Pizcuno del Dpto. de Santa Catalina de esta Provincia, para que la conteste dentro del término de quince días hábiles, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (conf, art. 298 del C.P.C.) . Así mismo intimase a los accionados para que en igual plazo., constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo Ministerio de Ley (art. 52 de C.P.C.) . Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o cualquier día hábil si algunos de ellos fuere feriado. A tale fines notifíquese al estado Provincial mediante cédula y demás accionados por Edictos que serán publicados en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que la misma se tendrá por notificada desde la ultima publicación de la misma (art. 162 del C.P.C.) y que las copias para traslado se encuentran en Secretaria. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIA R. C. DE AGUIAR Pte. de trámite – ante mi : Sra. MARIA T. BARRIOS Secretaria.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

San Salvador de Jujuy, Agosto 26 de 2.004.-

17/20/22 Setiembre - Liq. 37499 - \$ 8,70

Sept. 17/20/22 \$ 8.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B- 97600/03 EJECUTIVO: DAVID FERNANDO HORACIO C/ RICALDE DANIEL RICARDO". Notifica por este medio, al demandado DANIEL ROLANDO RICALDE, el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de febrero de 2003,...Librese en contra del demandado DANIEL RICARDO RICALDE Y ... , mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO(\$ 621), en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), presupuestada para responder a interes legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriendosele manifestacion sobre si los bienes embargados registran algun gravámen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, concorra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, a oponer excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución - Al efecto comisionase al Sr. Juez de Paz del Carmen con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del idem).- Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS. Se le hace saber que los término se comenzaran a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DEL 2004.-

SEPT. 17/20/22 LIQ. N° 37495 \$ 8.70

DRA. MARIA V.P. DE FRIAS, VOCAL PTE. DE TRÁMITE DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA PRIMERA, VOCALIA N° 2, en el Expte. N° B- 98770/03, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTIAÑAL: GRONDA, EMMA SUSANA c/ VEGA ANGEL Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL ... ordena publicar al decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE AGOSTO DE 2004.- Atento al estado de la causa y proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 85, de la Ordinario por Prescripción Ventiañal promovida por la Sra. EMMA SUSANA GRONDA c/ ANGEL VEGA y/o quien resulte titular dominal del inmueble que se pretende usucapir, de la misma corrarse traslado por el termino de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los término del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C.P.C. - Asimismo tratandose de personas inciertas y cuyo domicilio se ignora para la notificación de la demanda, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en CINCO DÍAS , haciendoseles saber que la misma se tendra por notificadas cinco días después de la ultima publicación (art. 162 C.P.C.) y que la copias pertinentes se encuentran a disposicion en secretaria.- En virtud de lo dipuesto por el art. 24 inc. a) y d) de la ley 14.159, dese la debida participación al Estado Provincial.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARIA V.P. DE FRIAS - VOCAL - PTE. DE TRAMITE- Ante mi: DR. JULIO NIETO . PROC. SECRETARIO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DE 2004.-

SEPT. 17/20/22 LIQ. N° 37496 \$ 8.70

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 , SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JUAN CARLOS NOBAU, que en el Expte N° B- 46359/99, caratulado: EJECUTIVO - solicita Embargo Preventivo: JOSE ACOSTA LAGUNA C/ JUAN CARLOS NOBAU Y BEATRIZ IRENE RODRIGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: " San Salvador de Jujuy, Agosto 31 de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE.- Regular los honorarios del DR. JOSE A. ALCAZAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$ 295.33) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que solo en caso de mora devengara intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A. ,conforme lo considerado, con mas I.V.A. si correspondiere. Asimismo, no se regulan honorarios profesionales a los DRES. HUMBERTO TORREJÓN Y PATRICIA QUIROGA por considerar inoficiosas sus labores autos (art. 10 de la L.A.). II.- Notifíquese por cédula a las C.A.P.S.A.P.- fdo. Dra. AMALIA INES MONTES - JUEZ- Ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE-SECRETARIA". Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el termino de CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2004.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-49209/99, Caratulado: EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL c/ PESCADOR DE ALCOBA, ANA MARIA- ALCOBA EDMUNDO GULLERMO-LLANOS JUAN CARLOS- RUIZ DELIA LADILDE. - hace saber al accionado Sr. JUAN CARLOS LLANOS: que en el mismo se ha dictado el siguiente decreto que ha continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS. 182 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY 12 DE AGOSTO DEL 2004.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO...RESUELVO. 1) Rechazar la excepción de pago total interpuesta por los ejecutados.- 2) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Banco Provincia de Jujuy ente residual, en contra de los Sres. ANA MARIA PESCADOR DE ALCOBA, EDMUNDO GULLERMO ALCOBA, JUAN CARLOS LLANOS DELIA LADILDE RUIZ hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 64/100 (\$ 12418,64.) en concepto de capital, con más intereses moratorias que se calcularán aplicando la tasa activa promedio para operaciones de descuento de documentos comerciales del banco de la Nación Argentina, con más el 50% de los mismos en concepto de punitarios (art. 509 C.C.) y hasta su efectivo pago. 3) imponer las costas a los ejecutados vencidos ,art. 102 C.P.C. difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto existas planilla de liquidación 4) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a Fs. 139 de autos en contra del Sr. JUAN CARLOS LLANOS, mandándose notificar la presente por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. 5) agregar copia en autos, protocolizar y notificar por cédula. - Fdo. Dra.: BEATRIZ J. GUTIERREZ.- Juez ante mi - Proc. MARTA J BERRAZ DE OSUNA- Pro - secretario.-

DECRETO FS. 184:/// SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE AGOSTO DEL 2004.- Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Aclarar el punto 4 de las partes dispositivas de la resolución de fecha 12 de Agosto del presente año, dejándose establecido que. Por Cédula debe decir: por edictos. ") Notificar por cédula protocolizar, etc.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- PRO- SECRETARIA: MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY 30 DE AGOSTO DEL 2004.-

Sept. 17-20-22 Liq. N°37485 \$8,70

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO - PRO- SECRETARIO DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, en el Expte. N° A- 22160/04 caratulado: " ORDINARIO POR ESCRITURACION - HECTOR CESAR ALANIS C/ INDUPAN S.A.C.I.F.I.A.", procede a notificar el siguiente proveído: " SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE JULIO DE 2004.- Atento a lo peticionado por la actora y al informe actuarial que antecede, declarase en Rebelría a la demandada INDUPAN S.A.C.I.F.I.A. en la presente causa, teniéndole así mismo, por decido el derecho a contestar demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. Y C.P.C.) II) Notifíquese por cédula en los términos de lo dispuesto por el art. 156 del Código Procesal civil.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO- Vocal Presidente de trámite; ante mi Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- PRO SECRETARIO. ES COPIA . Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación local provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Sept. 17-20-22 Liq. N° 37489 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACION

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 (por habilitación) de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1218/04, Caratulado: ALVAREZ, AYELEN YAEL. P.s.a. de impedimento de contacto de hijos con sus padres no convivientes. Ciudad/ / de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a la prevenida AYELEN YAEL ALVAREZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Atento el estado actual del proceso: Cíteselo mediante edicto en el Boletín Oficial a la imputada AYELEN YAEL ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce , para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de CINCO DÍAS ,a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar su rebeldía para el supuesto, de que así no lo hiciera, sin causa debidamente justificada art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ.- Juez ante mi.- Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA- SECRETARIO.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO. SECRETARIA N°2 Septiembre 06de 2004.

Sep. 13-15-17 s/c

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Exp. N° 5103-C-87 cita y emplaza al Señor CARNICER, MARIO FRANCISCO DNI N° 32.001.461 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, Sitio en Avda. 19 de abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote 16 de la Manzana 480 del Barrio La Merced de esta Ciudad de San Pedro, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado, **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS POR BOLETÍN OFICIAL- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE SETIEMBRE DE 2004-DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.**

SET. 13, 15, 17- LIQ 37451 \$8,70

---DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 101/01 "VERON, MARTIN ALEJANDRO S.A. hurto calificado por el uso de ganzá o llave falsa y TOCONAS, ROSA ESTELA s.a. hurto calificado por el uso de ganzá o llave falsa en grado de participación ABRA- PAMPA" cita, llama y emplaza, **POR TRES VECES EN CINCO DÍAS** (sin cargo o pago de publicación), a los procesados MARTIN ALEJANDRO VERON, argentino, sin apodos, 23 años, nacido el 31 de Julio del año 1980 en villa San Isidro - Pcia. de Corriente, DNI N° 27.936.160, con último domicilio en MARIA MAGDALENA URZAGASTI N° 128- ABRA PAMPA, y ROSA ESTELA TOCONAS, argentina, 18 años, soltera, ama de casa, nacida el 08 de setiembre del año 1982 en El Aguilar - Humahuaca, DNI N° 29.729.149, con último domicilio en MARIA MAGDALENA URZAGASTI N° 128 - Abra Pampa, Jujuy, para que se presenten a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- Fdo. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.-
Secretaria de Sala I, 11 de Agosto de 2004.-

Setiembre 15-17-20

- - - La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-121776/04, caratulado: "CAUTELAR INNOMINADA: MINISTERIO DE MENORES por R.N. SALAS" CITA Y EMPLAZA a los familiares biológicos que se consideren con derecho de ejercer la guarda de la menor de aproximadamente seis meses de vida, nacida el día 11 de marzo de 2004 en el Hospital "ARTURO ZABALA" de Ciudad Perico, hija de los Sres. STELLA MARIS SALAS -DNI N° 18.963.854- y EDUARDO FUENTE - DNI N° 12.236.644-, ambos con domicilio en Manzana 23, Lote 21 del Loteo Fiscal de Pampa Blanca - Provincia de Jujuy; notificándose la providencia que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de septiembre de 2004.- Atento al informe actuarial que antecede, teniendo presente el interés superior del niño, CÍTASE y EMPLÁZASE a los familiares biológicos que se consideren con derecho de ejercer la guarda de la menor de aproximadamente seis meses de vida, nacida el día 11 de marzo de 2004 en el Hospital "ARTURO ZABALA" de Ciudad Perico, hija de los Sres. STELLA MARIS SALAS -DNI N° 18.963.854- y EDUARDO FUENTE -DNI N° 12.236.644-, ambos con domicilio en Manzana 23, Lote 21 del Loteo Fiscal de Pampa Blanca - Provincia de Jujuy; para que comparezcan al presente proceso, debiendo concurrir ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicado en Argañaraz esquina Independencia de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munidos de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado, a la audiencia que tendrá lugar el día ...21. de ...Septiembre de 2004, a horas 11:00; bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de continuarse el trámite de la presente causa en su rebeldía.- Notifíquese a los mismos mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS; haciéndose saber que el presente proceso se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.- ... Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN - VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE - Ante mí: GLADYS NOEMI MAZA - SECRETARIA -".-----
SECRETARÍA - SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Septiembre de 2004.-

Sep. 15-17-20 S/C.

--- La Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 509/03 Caratulado: QUIROGA, CRISTIAN MANUEL; HOYOS ADOLFO MANUEL Y AVILA FABIAN ALBERTO p.s.a. de lesiones agravadas por el número de participantes y atentado contra la autoridad agravado-Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.C., procede por el

presente a notificar a los prevenidos: CRISTIAN JUAN MANUEL QUIROGA; RODOLFO MANUEL HOYOS y FABIAN ALBERTO AVILA que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Septiembre del 2004.-Atento el esto actual del proceso: Cítese mediante edictos a publicarse por TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial a los imputados CRISTIAN JUAN MANUEL QUIROGA; RODOLFO MANUEL HOYOS Y FABIAN ALBERTO AVILA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía para el supuesto de que así no lo hiciera sin causa debidamente justificada arts. 140 y 151, inc. 1° del C.P.P. - Fdo. DELIA FILOMENA ORTIZ Juez por habilitación- Dr. CARLOS E. FARFAN Secretario.-
--- Publíquese POR TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.
--- Secretaria Penal 1, Setiembre 6 del 2004.-Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN. Secretario.

Sep.15-17-20 S/C.

--- Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal N° 6, a cargo del Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN en el EXPTE. N° 7.718/04, caratulado, "ALVAREZ, CRISTIAN ANTONIO p.s.a. de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y HOMICIDIO (no habido). ALVAREZ, FERNANDO ARIEL y ALVAREZ EMANUEL AUGUSTO p.s.a. de PARTICIPACIÓN CRIMINAL DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y HOMICIDIO".- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.- Se cita, llam y emplaza al imputado ALVAREZ, CRISTIAN ANTONIO, nacionalidad argentino, apodo "roquiño", alfabeto, de 26 años de edad, estado civil soltero, empleado, domiciliado en manzana K-1 Lote 5 del B° 540 Viviendas de la ciudad de Libertador General San Martín Provincia de Jujuy, D.N.I. N° 26.412.378, HIJO DE Miguel Antonio Alvarez y de Antonia B. Ibáñez para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (art 140 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparencia (art. 151 del C.P.Penal).- SIN CARGO.-
SECRETARIA N° 11 - 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

Septiembre 15/17/20 - S/C

EDICTO N° 1 /04
EDICTO DE CITACION

Dra. MARIA MIRTA MACIAS - JUEZ DE MENORES N° 2, del Centro Judicial San Pedro, en Expte. N° 444/04, caratulado: "MAGDALENO CARLOS DANIEL y LOZANO CESAR ALBERTO EZEQUIEL p.s.as. de ROBO" Fraile Pintado- de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C. P. Penal, procede por el presente a notificar al inculpado LOZANO CESAR ALBERTO EZEQUIEL, que en la causa de referencia ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2004.- Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... Por Todo Ello RESUELVO: I.- Citar por EDICTOS al inculpado LOZANO CESAR ALBERTO EZEQUIEL, de 17 años de edad, DNI N° 32.749.776, (a) "Yuro Quispe", domiciliado en Mzma 141, Lote 07 B° Jardín de la ciudad de Fraile Pintado, hijo de Dora Ignacia Quispe, para que se presente a estar a derecho en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, que se hará por tres veces en cinco días, ante éste Juzgado de Menores, Secretaría Penal y Contravencional, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 del C.P.Penal). II.-... Fdo. Dra. María Mirta Macías-Juez ante Mi Dr. Juan José Margot Mino- Secretario que CERTIFICO.-
Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, Secretaría Penal y Contravencional, 31 de agosto de 2004.-
(SIN CARGO)

Septiembre 15/17/20 - S/C

Por disposición del Sr. Juez de instrucción en lo Penal N° 5 a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaría N°10, a cargo del Dr. ALEJANDRO M. GLOSS, en el expte. N° 4701/01, Caratulado: MUÑOZ JOSE ALBERTO p.s.a. LESIONES CULPOSA EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CALILEGUA; se cita, llama y emplaza al imputado JOSE ALBERTO MUÑOZ, DNI N° 26285691, de edad 26 años de edad, Argentino, casado, chofer con último domicilio en pje. N° 22N° 227 2° piso Dto. A B° Coronel Arias de la Ciudad de San Salvador de Jujuy provincia de Jujuy, nacido el 15-12-77, hijo de JUAN CARLOS MUÑOZ y de OLGA TEOFILA GARECA, para que tome razón de la resolución recaída en los autos del rubro la que se transcribe en su parte pertinente:/// San Pedro de Jujuy, 13 de Julio de 2004. Y VISTOS ...CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- PROCESAR A MUÑOZ JOSE ALBERTO, ya filiado, como supuesto autor responsable del delito de Lesiones Culposa (art. 94 del C.P. Y 326 DEL C.P.P.) II) Mantener la libertad oportunamente concedida al procesado JOSE ALBERTO MUÑOZ (art. 328 del C.P.P.) III) Trabar embargo en los bienes del procesado JOSE ALBERTO

MUÑOZ, hasta cubrir la suma de PESOS QUINCE MIL (Art. 523 del C.P.P.) IV) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. ARGENTINO JUAR-JUEZ- por ante mí: Dr. ALEJANDRO GLOSS. Secretario.- Así mismo para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los edictos, que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial GRATUITAMENTE Y SIN COSTO, bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia declararlo rebelde (art. 140del C.P.P.)
Secretaria Nº 10 , 30 de agosto del 2004.

Sep. 15-17-20 S/C.

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- Vocalía la Sala II de la Cámara Civil y Comercial, en el Expte. Nº B- 98771/03 " ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BERTA RAQUEL ARAMAYO C/ DN. ANGEL VEGA Y QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO" citase y emplazase a los accionados ANGEL VEGA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: LOTE CUATRO, MANZANA UNO, PADRÓN H- 79, registrado bajo matrícula H- 12/90, ubicado en la Ciudad de Purmamarca, Dpto. de Tumbaya de esta Prov. , para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria; bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la Demanda (art. 298 del C.P.C.) y designarles como representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- FDO. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA – VOCAL- Ante mí: DRA. ELBA R. CABEZAS- SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MAYO DE 2004.-

SEPT. 17/20/22 LIQ. Nº 37497 \$ 8,70

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO DE CATEO

DRA. NMELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente Nº146-P-03, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2004.- 1º.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en un diario local de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de nueve mil ochocientos ochenta y tres, con diecinueve (9883,19) hectáreas, ubicada en el departamento de SUSQUES de esta Provincia, manifestada por LOS ANDES COMPAÑÍA MINERA S.A., en terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles a fs. 41/43, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del CM, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordantes de la misma norma, sobre la zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 34, debiendo Escribanía de Minas ajustar su procedimiento al Art. 41 del CPM...". En consecuencia, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs. 34, es como sigue: Coordebadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.411503,87; Y:3.411.180; PL:X:7.421.900, Y3.411.180; P2: X:7.421.900, Y3.418.800; P3:X:7.420.550, Y:3.418.800; P4:X: 7.420.550, Y:3.422.482,18; P5: X: 7.420.467, Y:3.422.482,18, P6: X: 7.420.272, Y:2.419.182,18; P7: X: 7.420.272 Y: 3.422.482,18; P8: X: 7.414.972, Y: 3.422.482,18, P9: X: 7.414.972, Y: 3.419.182,18; P10: X: 7.420.003,87, Y:3.419.081; P11: X: 7.420.003,87, Y: 3.416.600; P12: X: 7.419.503,87 Y. 3.416.600; P13: X: 7.419.503; 87, Y: 3.414.141,43; P14: X: 7.411.503,87, Y:3.414.141,43; P15: X: 7.411.503,87, Y:3.416.644,20; P16: X: 7.404.891,13, Y: 3.416.644,20; P17: X:7.404.891,13, Y:3.413.260; P18: X:7.401.740, Y:3.413.260; P19: X: 7.401.740, Y:3.407.640; P20: X: 7.407.050, Y:3.407.640; P21: X: 7.407.050, Y: 3411190; P22: X:7.411.503,87, Y: 3.411.190, y PP: X:7.411.503,87, Y:3.411.180. De la ubicación dada por el registro gráfico a fs. 34: el presente pedimento se halla, libres 9883,19 has., fuera del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar".

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (Art. 27 CM y Art. 41 CPM).-
SECRETARIA, 25 de Agosto de 2004.-

SEP. 17/27 - \$18,60

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO MINAS

DRA. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente Nº1-C-1998, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de CUATRO MIS DOSCIENTOS (4.200) hectáreas, para la explotación de un yacimiento de mineral de minera diseminado de PLATA Y COBRE en El Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "NUEVA PROVIDENCIA", que se otorga a favor de COMPAÑIA MINERA PROVIDENCIA S.A., ubicada a los rumbos, distancia y demás datos que se consigna a fs. 1/3, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe y actuaciones de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 54/63 de autos, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (Arts. 46, 51/53, 67,76,312 y 351 del CM). En consecuencia, cita y emplaza por el término de sesenta (60) días , contados desde la última

publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: PR. X=7.412.103,00 Y=3.422.954,00 PP. X=7427002,03 Y=3418549,82; P1. X=7427002,03 Y=3414549,82; P.2. X=7432802,03 Y=3414549,82 P3 X=7432802,03 Y=3424549,82; P4. X=7427.002,03 Y=3.424.549,82 la que encierra una superficie libre de 4.123,83 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.-
SECRETARIA, 3 de Marzo de 2004.-

SEP. 17/24 OCT. 1 – LIQ*37486 - \$27,90

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don ENRIQUE LOPEZ y de Doña ILDA ALCIRA CAZON. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 3 de junio de 2004. Dra. María Susana Zarif- Secretaria.-

Set. 13, 15, 17- Liq 37452 \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña OLGA FLORES y de Don VICENTE RÓMULO FLORES. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Pedro de Jujuy, 30 de abril de 2004. Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario.-

Set. 13, 15, 17- Liq 37450 \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don GONZALO RODRIGO MÉNDEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Pedro de Jujuy, 24 de mayo de 2004. Dr. Hugo César Moisés Herrera- Secretario.-

Set. 13, 15, 17- Liq 37448 \$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, cita y emplaza por el plazo de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don JOSÉ GUERRERO VACA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2004. Dra. Susana D. Navarta- Firma habilitada.-

Set. 13, 15, 17- LIQ 37449 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4 Secretaria Nº8 en el expte. NºB-122037/04 Caratulado: SUCESORIO SOSA MARIA DE LA PAZ. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante SOSA MARIA DE LA PAZ, por el término de treinta días a partir de la última publicación .-
Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004. Dra.: NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACION.-

Sep. 15-17-20 Liq. Nº 37477 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº8 Secretaria Nº16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON: JOSE RAMON LOPEZ Y LUCIA MERCEDES AGUIRRE.-
Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DEL 2004.-

Sep. 15-17-20 Liq. Nº 37478 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº9, Secretaria Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALVADOR CACERES.-
Secretaria: Dra. LILIANA PELLEGRINI.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY 2 DE AGOSTO DEL 2004.-

Sep.15-17-20 Liq. Nº 37468 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 Secretaria Nº2 de la provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: CLETO MARCELINO GALDO MERIDA.-
Publíquese por TRES VECES POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS en el Boletín oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,10 de Septiembre de 2004-
Secretaria Nº 2 –Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Sep.15-17-20 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2,Secretaria N°4 cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZA RAMOS DE VILTE Y LAUREANO VILTE. A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTO EN EL Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de treinta días hábiles a todo los que consideran con derecho a los bienes del causante.- SAN SALVADOR DE JUJUY 26 DE AGOSTO DE 2004. Secretaria: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Sep. 15-17-20 Liq. N° 37483 \$8,70.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 , SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos de : **DELFINA, FLORES y ALCIDES AMANCIO CABANA.** - - - -
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- - - - -
 Secretaria a cargo : Proc. MARIA ANGELICA PEREYRA
 San Salvador de Jujuy , 1 de Septiembre del 2004 -

Sep. 17-20-22 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO , SECRETARIA N° UNO, cita y emplaza por treinta días a herederos de : **LAMAS , ROBERTO PAULINO.** - - - - -
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-
 San Salvador de Jujuy , 18 de Agosto del 2004 - Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-
 Secretaria N° 1- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

Sep. 17-20-22 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 , Secretaria N° 3 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA MERCEDES OTERO.-
 Secretaria Dra. NORA CRISTINA IZAMA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS-
 SAN SALVADOR E JUJUY 5 DE AGOSTO DEL 2004.-

Sep. 17-20-22 Liq. N° 37500 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BRIGIDO QUIPILDOR Y BENITA FLORES.-
 Secretaria Dra. LILIANA PELLEGRINI.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

Sep. 17-20-22 Liq. N° 37490 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Secretaria N°15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAMANI Y EMILIANA GASPAS.-
 Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 Ante mí. Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2003.-

SEP. 17-20-22 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Secretaria N°15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSO O ROSA FLORES Y JULIA FIGUEROA.
 Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

TARIFAS

Ante mí. Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 16 DE JULIO DE 2004.-

SEP. 17-20-22 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 Secretaria N°15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA DEL MILAGRO MARTINEZ
 Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 Ante mí. Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Secretaria.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE MARZO DEL 2004.-

SEP. 17-20-22 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO PERNEA PANIAGUA
 Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2004.-

SEP. 17-20-22 \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. OLGA VILLAFANE, Juez y Secretaria N°3) en el Expte. N° B-121712/04: Sucesorio ab intestado de DOMINGO LAUREANO CUCCIOLI, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores del causante.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2004

Sep. 17-20-22 Liq. N° 37487 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° , Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos de doña :EDUVIGE PORTAL, a cuyo fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS , emplazándose por el término de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-
 Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Sep. 17-20-22 Liq. N° 37484 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N°B-117699/04, caratulado: "SUCESIÓN INTTESTADA: ROMERO , JUVENCIA Y MORENO, LUCIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes ROMERO, JUVENCIA Y MORENO, LUCIO, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense Edictos en el boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2004. DRA. NORMA JIMENEZ – POR HABILITACION

SEP. 17/20/22 – LIZ. N°37494 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-97723/03, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ZERPA, ESTANISLAO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes ESTANISLAO ZERPA, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Septiembre de 2003. BEATRIZ BORJA – Secretaria.-

SEP. 17/20/22 – LIQN°37493 \$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veintañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90